

Junta de Galicia que se cita, como consecuencia de la adjudicación de las vacantes anunciadas.

Segundo.—El cese de la funcionaria que ha obtenido destino mediante este concurso se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y la posesión del destino obtenido deberá realizarse en el plazo de un mes, que empezará a contar a partir del día siguiente al cese de la funcionaria en su anterior destino.

Todo ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 18 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Tercero.—El Jefe del Centro en el que haya de causar baja la funcionaria afectada por esta Orden diligenciará en el título o nombramiento correspondiente la consiguiente certificación de cese, enviando copia autorizada de la misma a la Dirección General de la Función Pública y a la Jefatura de Personal de su Ministerio en el mismo día en que se extienda.

La Consejería de la Junta de Galicia, asimismo, remitirá copia de la diligencia de posesión a la Dirección General de la Función Pública.

Cuarto.—Declarar desiertas por no haberse recibido solicitudes para ocupar el resto de las vacantes convocadas, que no figuren adjudicadas en el anexo.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 24 de septiembre de 1981.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Cultura y Director general de la Función Pública.

ANEXO QUE SE CITA

Número de Registro de Personal, A03PG31222; apellidos y nombre, Morales Barcida, María Consuelo; ha de cesar en: Ministerio y Centro, CU-Subdirección General de Inmuebles y Obras; localidad, Madrid. Se le destina a: Ente territorial, Junta de Galicia. Consejería de Ordenación del Territorio; localidad, Pontevedra.

25552 *ORDEN de 2 de octubre de 1981 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Hacienda del Coronel honorario de Infantería retirado don Federico González Carrillo.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Coronel honorario de Infantería don Federico González Carrillo, en situación de retirado y en la actualidad destinado en el Ministerio de Hacienda, Delegación de Sevilla, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Coronel honorario, causando baja en el destino civil de referencia, con efectos administrativos del día 1 de noviembre de 1981.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1981.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

25553 *ORDEN de 2 de octubre de 1981 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Hacienda del Comandante de Ingenieros retirado don Antonio Duro Duro.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Comandante de Ingenieros don Antonio Duro Duro, en situación de retirado y en la actualidad destinado en el Ministerio de Hacienda —Delegación de Granada—, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja en el destino civil de referencia, con efectos administrativos del día 1 de noviembre de 1981.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1981.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

25554 *ORDEN de 23 de octubre de 1981 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se mencionan al personal que se cita.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo primero.—Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita:

Uno de Subalterno del Cuerpo General de la Administración Militar y su destino en la Ayudantía Mayor del Cuartel General de la Armada, Ministerio de Defensa, a favor del Guardia 1.º de la Guardia Civil, don Joaquín Triguero Martínez, con destino en la 111ª Comandancia de la Guardia Civil (Madrid).

Uno de Subalterno del Cuerpo General de la Administración Militar y su destino en la Ayudantía Mayor del Cuartel General de la Armada, Ministerio de Defensa, a favor del Guardia 1.º de la Guardia Civil, don Juan Saiz Turégano, con destino en la 111ª Comandancia de la Guardia Civil (Madrid).

Uno de Subalterno del Cuerpo General de la Administración Militar y su destino en la Ayudantía Mayor del Cuartel General de la Armada, Ministerio de Defensa, a favor del Guardia 1.º de la Guardia Civil, don Feliciano Burguillo Canales, con destino en la 112ª Comandancia de la Guardia Civil (Madrid).

Uno de Subalterno del Cuerpo General de la Administración Militar y su destino en la Ayudantía Mayor del Cuartel General de la Armada, Ministerio de Defensa, a favor del Guardia 1.º de la Guardia Civil don Fernando González Pérez-Paniagua, con destino en la 111ª Comandancia de la Guardia Civil (Madrid).

Uno de Subalterno del Cuerpo General de la Administración Militar y su destino en la Ayudantía Mayor del Cuartel General de la Armada, Ministerio de Defensa, a favor del Guardia 1.º de la Guardia Civil, don Florencio Miguel Martín, con destino en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil (Madrid).

Uno de Subalterno en la Universidad de Santiago (La Coruña), a favor del Guardia 2.º de la Guardia Civil, don Jerónimo Fernández Díez, con destino en la 612ª Comandancia de la Guardia Civil (León).

Uno de Subalterno en el Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, Organismo autónomo, Ministerio de Agricultura y Pesca, Madrid, a favor del Guardia 2.º de la Guardia Civil, don Cayetano Real Granero, con destino en la 111ª Comandancia de la Guardia Civil (Madrid).

Uno de Subalterno en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, Organismo autónomo, Ministerio de Agricultura y Pesca, Madrid a favor del Guardia 1.º de la Guardia Civil, don Alberto Muñoz Martín, con destino en la 1ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Madrid).

Uno de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Madrid, a favor del Guardia 1.º de la Guardia Civil, don Juan Benito Galán, con efectos administrativos de 1 de mayo del presente año.

Art. 2.º El personal que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, si ya no lo hubiese sido, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1981.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros.

MINISTERIO DEL INTERIOR

25555 *RESOLUCION de 14 de septiembre de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía primera del Cuerpo de la Policía Nacional don Martín Benítez Cabello.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 7 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la